



C318EE39-5BB9-43EB-AE46-606009C30F39

**BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDOR(ES) MUNICIPAL(ES)  
SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA  
FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**INFORMACIÓN POR ENTIDAD**

Código balance	09722
Periodo del Balance	01/07/2025 - 31/12/2025
Fecha generación	24/01/2026 12:24 AM

## I. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Información General de la Entidad

#### Datos de la entidad

Entidad	2165 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO-LIMA		
Dirección	CALLE AUGUSTO TAMAYO N° 180, LIMA / LIMA / SAN ISIDRO		
Nivel de Gobierno	Gobierno Local		
Titular de la entidad	-NANCY ROSALIE VIZURRAGA TORREJON	Fecha de inicio en el cargo	01/01/2023
Funcionario Responsable	45829847-WILLY FRED WONG AGUINAGA	Fecha de inicio en el cargo	23/05/2025

#### Datos del encargado del registro de información

Nombres y Apellidos	07407320-CARLOS ALBERTO GONZALES SOTOMAYOR	Fecha de inicio en el cargo	12/01/2023
---------------------	--	-----------------------------	------------

#### Datos de los regidores municipales

Nombres y Apellidos	Fecha de inicio en el cargo	¿Participa como integrante para la realización de la(s) actividad(es) de fiscalización?
07812171 - MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ REVOREDO	02/01/2023	Si
07998279 - GUSTAVO ALFREDO PABLO REATEGUI ROSELLO	02/01/2023	No
08222513 - ELBA ELISA SALDAÑA MONTERO	11/09/2024	Si
08239047 - MARIA ESPERANZA DE LA INMACULADA PUIG SALAVERRY	02/01/2023	Si
08256711 - MARCOS KALIKSZTEIN WOLFSDORF	20/03/2024	Si
09881775 - ZULEIKA VANNESSA BENEL ZEVALLOS	27/10/2022	No
10224863 - MIGUEL AUGUSTO GRADOS ITURRIZAGA	02/01/2023	Si
22288814 - JULIO CESAR MARTIN ISIDRO AVANZINI ALLAN	02/01/2023	Si
72209580 - GABRIEL RENATO CHAPIAMA BRACAMONTE	22/06/2023	Si
73188171 - NICOLE CHAVEZ CUNTI	02/01/2023	Si

### 1.2 Información General Presupuestal

A. Recursos para fortalecer la función de fiscalización	Monto S/	1547,829.72 - 3095,659.44
B. Presupuesto Anual Asignado para la Fiscalización	Monto S/	1547,830.00
C. Certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización (*)	Monto S/	870,514.30
Porcentaje de certificación presupuestal específica otorgada (C/B)	Porcentaje	56.24%

#### Detalle de certificación presupuestal específica (\*)

#	Detalle	Monto S/	Fecha	Meta presupuestal
1	REQ 2025105998 - ADQUISICION DE 01 SONOMETRO BASICO CLASE 2 - SECRETARIA GENERAL - MSI	4,500.00	17/11/2025	87

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

2	REQ2025105919 - ADQUISICION DE AGUA MINERAL SIN GAS X 600 ML (300 UND) - SECRETARIA GENERAL	810.00	07/11/2025	87
3	REQUERIMIENTO N°2025105804 SERVICIO DE ABOGADO CON EXPERIENCIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO PARA LA COMISION DE FISCALIZACION IRDIOOLF	15,000.00	31/10/2025	87
4	REQ 2025105443 -ADQUISICION DE LIBRO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADM.DERECHO LABORAL,GESTION PUBLICA Y CONTRATACIONES CON EL ESTADO - SECRETARIA GENERAL-MSI	753.00	09/10/2025	87
5	REQUERIMIENTO N°2025105165 SERVICIO DE ABOGADO ESPECIALISTA EN BARRERAS BUROCRATICAS PARA LA COMISION DE FISCALIZACION RHFSABB	20,800.00	01/10/2025	87
6	REQ 4928 - SERVICIO ESPECIALISTA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA A COMISION DE FISCALIZACION DE LA GESTION AMBIENTAL	23,000.00	22/09/2025	87
7	REQUERIMIENTO N°2025104926 SERVICIO DE ARQUITECTO PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE OPPVIS	23,750.00	12/09/2025	87
8	REQUERIMIENTO N°2025104905 SERVICIO DE ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA LA COMISION DE FISCALIZACION RHFSABB	24,500.00	11/09/2025	87
9	REQ 4934 - SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS)	9,500.00	10/09/2025	87
10	REQ 4931 - SERVICIO DE ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION PUBLICA PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE LA GESTION AMBIENTAL	23,750.00	10/09/2025	87
11	REQUERIMIENTO N°2025104911 SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE LA GESAM	26,460.00	10/09/2025	87
12	REQUERIMIENTO N°2025104804 SERVICIO DE ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA LA COMISION DE FISCALIZACION IRDIOOLF	14,125.00	10/09/2025	87
13	REQ 2025104829 SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE LA GESAM	12,000.00	09/09/2025	87
14	REQUERIMIENTO N°2025104827 SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA COMISION DE FISCALIZACION RHFSABB	9,900.00	08/09/2025	87
15	REQUERIMIENTO N°2025104828 SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA COMISION DE FISCALIZACION IRDIOOLF	12,000.00	05/09/2025	87
16	REQUERIMIENTO N°2025104774 SERVICIO DE ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE OPPVIS	27,700.00	04/09/2025	87
17	REQUERIMIENTO N°2025104777 SERVICIO DE INGENIERO PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE OPPVIS	27,200.00	04/09/2025	87

18	REQUERIMIENTO N°2025104749 SERVICIO DE INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALISTA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA COMISION DE FISCALIZACION IRFCPRS	8,000.00	03/09/2025	87
19	REQUERIMIENTO N°2025104673 SERVICIO DE ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL PARA LA COMISION DE FISCALIZACION RHFSABB	25,500.00	03/09/2025	87
20	REQ 4818 - SERVICIO DE PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN CONTROL GUBERNAMENTAL PARA LA COMISION DE FISCALIZACION IRDIOOLF	32,000.00	02/09/2025	87
21	REQUERIMIENTO N°2025104745 SERVICIO DE ABOGADO ESPECIALISTA EN GESTION PUBLICA PARA LA COMISION DE FISCALIZACION RHFSABB	30,300.00	29/08/2025	87
22	REQUERIMIENTO N°2025104676 SERVICIO DE ABOGADO ESPECIALISTA EN GESTION PUBLICA PARA LA COMISION DE FISCALIZACION IRFCPRS	12,000.00	27/08/2025	87
23	REQUERIMIENTO N°2025104674 SERVICIO DE AUDITOR CON EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO PARA LA COMISION DE FISCALIZACION IRFCPRD	12,000.00	27/08/2025	87
24	REQ 2025103481 - SERVICIO DE ALQUILER VEHICULO PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE LA GESTION AMBIENTAL	15,750.00	15/07/2025	87
25	REQ 3010 ADQUISICION DE AGUA MINERAL SIN GAS, PARA DOTAR A LA COMISION DE FISCALIZACION DE RRHH, FUNCIONARIOS, SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA Y BARRERAS BUROCRATICAS	416.30	13/06/2025	87
26	REQUERIMIENTO N°2025102529 SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE LA GESTION AMBIENTAL	12,000.00	25/04/2025	87
27	REQUERIMIENTO N°2025102542 SERVICIO DE ARQUITECTO PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS)	32,000.00	24/04/2025	87
28	REQUERIMIENTO N°2025102539 SERVICIO DE ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE RECURSOS HUMANOS, FUNCIONARIOS, SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA Y BARRERAS BUROCRATICAS	30,800.00	24/04/2025	87
29	REQUERIMIENTO N°2025102410 SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE RECURSOS HUMANOS, FUNCIONARIOS, SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA Y BARRERAS BUROCRATICAS	12,000.00	24/04/2025	87
30	REQUERIMIENTO N°2025102352 SERVICIO DE ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE IMPLEMENTACION DE INFORMES DE OCI 2023-2024 -LICENCIAS 2024	32,000.00	24/04/2025	87
31	REQUERIMIENTO N°2025102470 SERVICIO DE INGENIERO AMBIENTAL O SANITARIO PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA SOBRE RESIDUOS SOLIDOS-2024	28,000.00	23/04/2025	87

32	REQUERIMIENTO N°2025102183 SERVICIO DE ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS)	32,000.00	23/04/2025	87
33	REQUERIMIENTO N°2025102365 SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE LA GESTION AMBIENTA	32,000.00	22/04/2025	87
34	REQUERIMIENTO N°2025102322 SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA SOBRE RESIDUOS SOLIDOS-2024	12,000.00	16/04/2025	87
35	REQUERIMIENTO N°2025102301 SERVICIO DE AUDITOR PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA SOBRE RESIDUOS SOLIDOS-2024	32,000.00	16/04/2025	87
36	REQUERIMIENTO N°2025102309 SERVICIO DE ABOGADO MUNICIPALISTA PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA SOBRE RESIDUOS SOLIDOS -2024	32,000.00	15/04/2025	87
37	REQUERIMIENTO N°2025102274 SERVICIO DE INGENIERO PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS)	32,000.00	15/04/2025	87
38	REQUERIMIENTO N°2025102333 SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE LA IMPLEMENTACION DE INFORMES DE OCI 2023-2024 - LICENCIAS 2024	12,000.00	14/04/2025	87
39	REQUERIMIENTO N°2025102342 SERVICIO DE PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN CONTROL GUBERNAMENTAL PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE IMPLEMENTACION DE INFORMES DE OCI 2023-2024 -LICENCIAS	32,000.00	14/04/2025	87
40	SERVICIO DE ABOGADO ESPECIALISTA EN BARRERAS BUROCRATICAS PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE RECURSOS HUMANOS, FUNCIONARIOS, SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA Y BARRERAS BUROCRATICAS	32,000.00	08/04/2025	87
41	SERVICIO DE ABOGADO ESPECIALISTA EN GESTION PUBLICA PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE RECURSOS HUMANOS, FUNCIONARIOS, SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA Y BARRERAS BUROCRATICAS	32,000.00	07/04/2025	87
42	SERVICIO DE ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL	32,000.00	07/04/2025	87
Total		870,514.30		

### 1.3 Programa de Acciones de Fiscalización - PAF (\*):

N° de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	011-2025-MSI
Fecha de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	25/02/2025

## II. PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN /III. EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN / IV.

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

## RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Las secciones de Planificación, Ejecución y Resultados están agrupadas por cada ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

**N° Total de Actividades de Fiscalización: 10**

N° 01	Código de Actividad de Fiscalización: 37012	Descripción de la Actividad de Fiscalización: SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE CONTROL CONCURRENTE, SERVICIOS DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD Y AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL OCI ENTRE LOS AÑOS 2023 Y 2024
-------	---	---

### PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

<b>Tipo de Fiscalización</b>		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :020 - Fecha de Acuerdo :31/03/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. GABRIEL RENATO CHAPIAMA BRACAMONTE 2. ELBA ELISA SALDAÑA MONTERO 3. JULIO CESAR MARTIN ISIDRO AVANZINI ALLAN		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	GABRIEL RENATO CHAPIAMA BRACAMONTE		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	31/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	24/06/2025

#### Observaciones:

SEGÚN EL ACUERDO DEL CONCEJO 025 SE AMPLIÓ EL TEMA DE LICENCIAS HASTA EL 2025.

#### Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN CONTROL GUBERNAMENTAL PARA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE INFORMES DE OCI 2023 - 2024 - LICENCIAS 2024	22/05/2025	32,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN CONTROL GUBERNAMENTAL PARA LA COMISION DE FISCALIZACION IRDIOOLF	01/10/2025	32,000.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>64,000.00</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

#### A. Logro:

1. Se ha realizado la revisión de los Informes de Control correspondientes al periodo 2023 y 2024 al 53% determinándose recomendaciones para la mitigación de riesgos a la entidad y sus procesos.

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**B. Dificultades:**

1. Los pedidos de información muchas veces no llegaron dentro del plazo o necesitaron reiterarse para que sean respondidos con precisión, dado que la información que entregaba la entidad estaba incompleta o no respondía los puntos solicitados.

**C. Conclusiones:**

1. Asimismo, se advirtió que existen 4 informes de control concurrente que solo tienen un hito de control por lo que se habría desvirtuado el uso de esta modalidad de control; por tanto, lo observado fue "Corregido". a criterio del OCI, pero las situaciones adversas descritas en dichos informes en sí no revisten un análisis de procesos en curso, por lo que la modalidad de Control Concurrente no fue adecuadamente empleada.

2. A la fecha se ha realizado una revisión del 53% de la implementación de recomendaciones de los informes de control emitidos por el OCI, equivalente a 20 informes, debido al número de recomendaciones expuestas en cada uno y la complejidad de los temas.

3. Del análisis realizado, las medidas correctivas que tomó la entidad para remediar situaciones adversas advertidas en los informes de control concurrente revisados, fueron en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la entidad, que no había sido acatada por debilidades en los controles internos.

**D. Recomendaciones:**

1. Se recomienda que el presente informe sea derivado a la Secretaría General para que de corresponder haya una evaluación respecto a deslinde de responsabilidades, por las situaciones adversas que podrían estar no corregidas.

2. Se recomienda continuar con la labor de fiscalización de la Comisión para las recomendaciones contenidas en los informes del OCI para el siguiente año, considerando que, por limitaciones de tiempo y procesos de control en marcha, no se ha completado la revisión de los informes de control en su totalidad.

N° 02	Código de Actividad de Fiscalización: 37013	Descripción de la Actividad de Fiscalización: EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2024 y 2025
-------	---	---

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :020 - Fecha de Acuerdo :31/03/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GABRIEL RENATO CHAPIAMA BRACAMONTE 2. ELBA ELISA SALDAÑA MONTERO 3. JULIO CESAR MARTIN ISIDRO AVANZINI ALLAN	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		GABRIEL RENATO CHAPIAMA BRACAMONTE	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	31/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	24/06/2025

**Observaciones:**

SEGÚN EL ACUERDO DEL CONCEJO 025 SE AMPLIÓ EL TEMA DE LICENCIAS HASTA EL 2025.

**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE INFORMES DE OCI 2023 - 2024 - LICENCIAS 2024	14/05/2025	12,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE INFORMES DE OCI 2023 - 2024 - LICENCIAS 2024	27/05/2025	32,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN IRDIOOLF	01/10/2025	12,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA LA COMISION DE FISCALIZACION IRDIOOLF	10/10/2025	14,125.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ABOGADO CON EXPERIENCIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO PARA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN IRDIOOLF	03/12/2025	15,000.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>85,125.00</b>

## RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

### A. Logro:

1. Se ha realizado un seguimiento sobre el proceso de otorgamiento de licencias de funcionamiento, que ha derivado en la forma de decisiones por parte de la entidad para el control de dicho proceso.

### B. Dificultades:

1. Los pedidos de información muchas veces no llegaron dentro del plazo o necesitaron reiterarse para que sean respondidos con precisión, dado que la información que entregaba la entidad estaba incompleta o no respondía los puntos solicitados.

### C. Conclusiones:

1. Mediante Acuerdo de Concejo N° 025-2025-MSI, se hizo efectivo nuestro requerimiento de ampliación al año 2025 a nuestro ámbito de funciones por concepto de Licencias de Funcionamiento. Este pedido fue formulado viendo la necesidad de realizar un control adecuado y permanente a las acciones de fiscalización realizadas o por realizarse por quejas o denuncias promovidas por vecinos del Distrito sobre probables incumplimientos a las disposiciones municipales.

2. Mediante el Informe N° 017-2025-SDLS/GPV/MSI, se obtuvo la relación de quejas o denuncias presentadas el año 2024 y en lo que va del 2025, información que procurará un seguimiento efectivo a las acciones de fiscalización sobre infracciones a las disposiciones municipales. Como resultado de este Informe, se nos puso en conocimiento de 78 quejas o pedidos por el año 2024 y 28 quejas o pedidos por el año 2025. A la fecha se ha solicitado el status de cada una de dichas denuncias.

3. Sobre las denuncias sobre infracciones a las disposiciones municipales en la Calle Emilio Cavenecia, se determinó que de los 6 predios materia de acciones de fiscalización, 5 de ellos se encontraban con las licencias de funcionamiento vigentes y no cometieron ninguna infracción; sin embargo, se detectó que el predio ubicado en Av. Emilio Cavenecia N° 230, no registra licencia de funcionamiento en estado ACTIVO, por lo tanto, se está haciendo seguimiento al caso.

4. Respecto a la denuncia presentada contra la empresa "Ballona Medical Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Ballona Medical EIRL, ubicada dentro de un edificio multifamiliar, se ha declarado la NULIDAD de oficio de la Resolución de Licencia de Funcionamiento N° 001242-2024-12.3.0-SLAC-GDUE/MSI otorgada a dicha empresa, por lo que se concluyó con este procedimiento.

5. En cuanto al comercio en la vía pública, consideramos que es necesario que se elabore un padrón actualizado que contemple no solo la identificación, ubicación, actividad y demás características necesarias para un control adecuado, sino también el procesamiento y actualización de licencias anteriores que puedan estar distorsionando la información actual con la que cuenta la Municipalidad. Por cuanto se ha advertido que la información recibida por la comisión ha sido incompleta o imprecisa.

6. A partir de la dación del Decreto Legislativo N° 1200 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018 PCM, se establecieron mayores exigencias para el otorgamiento del certificado ITSE, con el fin de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos. En ese sentido, al realizar el análisis respectivo y la posible colisión entre el tratamiento de prevención que genera la normatividad actual y su conflicto con la libertad de empresa como derecho constitucional, se concluyó que el Estado debe priorizar la vida y la salud antes que cualquier otro interés, sin perjuicio de analizar y evaluar algunos mecanismos complementarios que permitan cautelar y permitir la convivencia de ambos factores en beneficio de la comunidad.

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**D. Recomendaciones:**

1. Se recomienda continuar con la labor de fiscalización en el rubro de licencias de funcionamiento dado que, por ser un tema dinámico siempre es necesario seguir con una supervisión continua.

2. Con relación al certificado ITSE, consideramos importante levantar la información sobre solicitudes presentadas, aceptadas y denegadas de modo de que se pueda hacer un análisis mayor de la problemática que puede darse en el distrito, toda vez que, por tener edificaciones antiguas, muchos administrados podrían adolecer de esta dificultad.

3. Con relación al comercio en la vía pública, consideramos que es necesario que se elabore un padrón actualizado que contemple no solo la identificación, ubicación, actividad y demás características necesarias para un control adecuado, sino también el procesamiento y actualización de licencias anteriores que puedan estar distorsionando la información actual con la que cuenta la Municipalidad.

N° 03	Código de Actividad de Fiscalización: 37014	Descripción de la Actividad de Fiscalización: PROYECTOS DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL(VIS)
-------	---	---

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :015 - Fecha de Acuerdo :10/03/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ELBA ELISA SALDAÑA MONTERO 2. MARCOS KALIKSZTEIN WOLFSDORF 3. JULIO CESAR MARTIN ISIDRO AVANZINI ALLAN		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	MARCOS KALIKSZTEIN WOLFSDORF		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	10/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	04/07/2025

**Observaciones:****Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ARQUITECTO PARA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL(VIS).	04/06/2025	32,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL (VIS)	09/10/2025	9,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ARQUITECTO PARA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OPPVIS	10/10/2025	23,750.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>65,250.00</b>

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**A. Logro:**

1. En atención a los requerimientos reiterativos de información que se solicitó desde la "Comisión de Fiscalización de Obras Públicas y Proyectos de Viviendas de Interés Social (VIS)", las áreas técnicas y competentes de la Municipalidad de San Isidro brindaron información correspondiente a sus competencias, lo cual ha permitido que la Comisión de Fiscalización de Obras Públicas y Proyectos de Viviendas de Interés Social (VIS) arribe a la conclusión principal que

**B. Dificultades:**

1. La principal dificultad ha sido no contar con información detallada y oportuna por parte de las áreas técnicas y competentes de la Municipalidad de San Isidro.

**C. Conclusiones:**

1. La Municipalidad de San Isidro, a través de la Procuraduría Pública Municipal, viene ejerciendo la defensa de los intereses de la corporación considerando que se están tramitando procesos judiciales respecto de todos los proyectos aprobados por Revisores Urbanos, así como los aprobados por la Comisión Técnica en lo concerniente a las licencias de viviendas de interés social (VIS), puesto que lo que se busca garantizar es que dichas licencias se sujeten a la normativa vigente y aplicable, respetando las alturas máximas de edificaciones por ser de competencia exclusiva de todo gobierno local, así como el respeto del Plan de Acondicionamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Urbano, los parámetros urbanísticos y la zonificación del distrito de San Isidro.

Esta Comisión concluye que, respecto de las licencias de Vivienda de Interés Social-VIS, si bien a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico se ha realizado evaluaciones en observancia de la normativa urbanística vigente, tanto a nivel metropolitano como distrital; con posterioridad surge controversia en algunos casos (especialmente a nivel de Comisión Distrital o a cargo de Revisores Urbanos) en los que se emitieron licencias contraviniendo las normas, lo cual ha ocasionado que a la fecha existan procesos judiciales diversos; como por ejemplo ha ocurrido respecto de la licencia emitida para la edificación ubicada en Calle Burgos ... con Salaverry y respecto del cual existe inclusive el Informe de Acción de Oficio Posterior Nro. 007-2025-OCI/2165-OAP.

**D. Recomendaciones:**

1. Se recomienda emitir un pronunciamiento municipal aclaratorio que reafirme la obligatoriedad de la normativa de zonificación y parámetros urbanísticos para todo tipo de edificación, incluyendo VIS. Esta petición de emitirse recomendación por parte de la gestión municipal puede presentarse directamente en alguna de las próximas sesiones ordinarias del Concejo Municipal.

Se sugiere que, a través de la Gerencia Municipal se oficie al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento solicitándole que refuerce la supervisión y sanción respecto de los Revisores Urbanos que dicho ministerio acredita y que aprueban proyectos sin respetar la normativa local.

Es igualmente recomendable la promoción de mecanismos de coordinación interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Metropolitana de Lima con la finalidad de fortalecer la seguridad jurídica en materia de licencias de edificación, especialmente las vinculadas con licencias VIS.

N° 04	Código de Actividad de Fiscalización: 37015	Descripción de la Actividad de Fiscalización: LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADOS POR LA CONTRALORÍA POR EL PERIODO 2024 CON RESPECTO A LOS RESIDUOS SOLIDOS
-------	---	--

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :020 - Fecha de Acuerdo :31/03/2025		
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. MARIA ESPERANZA DE LA INMACULADA PUIG SALAVERRY 2. MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ REVOREDO 3. NICOLE CHAVEZ CUNTI		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	MARIA ESPERANZA DE LA INMACULADA PUIG SALAVERRY		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	31/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2025

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**Observaciones:**

SEGÚN EL ACUERDO DE CONCEJO 026 SE AMPLIÓ LA VIGENCIA DE LA COMISIÓN HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DEL 2025.

**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de gasto</b>	<b>Detalle del gasto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Monto S/</b>
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ABOGADO MUNICIPALISTA PARA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA SOBRE RESIDUOS SOLIDOS-2024	14/05/2025	32,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	AUDITOR PARA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA SOBRE RESIDUOS SOLIDOS-2024	14/05/2025	32,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA SOBRE RESIDUOS SOLIDOS-2024	14/05/2025	12,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	INGENIERO AMBIENTAL O SANITARIO PARA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA SOBRE RESIDUOS SOLIDOS-2024	22/05/2025	28,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	AUDITOR CON EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO PARA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN IRFCPRS	12/09/2025	12,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ABOGADO ESPECIALISTA EN GESTIÓN PUBLICA PARA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN IRFCPRS	15/09/2025	12,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALISTA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN IRFCPRS	06/10/2025	8,000.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>136,000.00</b>

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

#### **A. Logro:**

1. Esta comisión de fiscalización considera haber logrado obtener información relevante para continuar con las labores de fiscalización que competen al objetivo de la comisión, el cual se circunscribe a la Implementación de Recomendaciones del Informe de Orientación de Oficio N° 03-2024-OCI/2165-SOO, "Tercerización del servicio de limpieza pública en la Municipalidad de San Isidro", al ser la única acción de control emitida por Contraloría con respecto a Residuos Sólidos en el período 2024.

Con dicha información, se ha podido elaborar una línea de tiempo, la cual nos ha permitido determinar en forma preliminar los periodos en que la Municipalidad Distrital no habría implementado la Ley N° 31254 y, por ende, la Administración se habría visto obligada a la contratación vía Tercerización del servicio de limpieza pública en la Municipalidad de San Isidro.

Asimismo, cabe precisar como un insumo positivo, que los asesores de la comisión han emitido informes que han sido solicitados por las regidoras miembros y/o por la presidente de la comisión, los cuales han sido de importancia para la comprensión y análisis de la información con respecto al objeto de esta comisión de fiscalización. Tales informes se colgarán en el sistema del BASE de Contraloría.

2. Se realizaron visitas a la base operativa y la observación de las rutas del barrido manual lo que permitió verificar el servicio que se ejecuta en el distrito, cumpliendo con parte del cronograma de actividades de fiscalización.

3. La Comisión logró recopilar y analizar los documentos relevantes, como contratos, informes y actas, que permitieron realizar un análisis detallado y fundamentado sobre la implementación de la Ley N.º31254 y cumplir con el objetivo de la comisión, el cual se circunscribe a la Implementación de Recomendaciones del Informe de Orientación de Oficio N° 03-2024-OCI/2165-SOO, "Tercerización del servicio de limpieza pública en la Municipalidad de San Isidro", al ser la única acción de control emitida por Contraloría con respecto a Residuos Sólidos en el período 2024.

4. Se logró la asistencia de los funcionarios a las sesiones convocadas, efectos de obtener información necesaria para nuestra Comisión y resolver diversas interrogantes planteadas por la Comisión.

#### **B. Dificultades:**

1. No se pudo contar con la declaración y/o versión de los ex servidores Lhouangela Nelly Ortiz Chamochumbi y Etni Abihail Flores Barriga en sus calidades de ex Sub Gerente de Gestión Ambiental y ex Ejecutiva de Áreas Verdes y Limpieza Pública respectivamente, sobre las acciones tomadas por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental durante 2021 y 2022 en relación con la implementación de la Ley N°31254, en tanto no se tramitaron por parte de la Secretaría General las CARTAS N° 033 y 034-2025-MEIPS-IRFCPRS (alcanzadas mediante la CARTA N° 035- 2025-MEIPS-IRFCPRS del 03 de setiembre del 2025), situación de suma relevancia para los efectos de conocer si la actual gestión ya contaba con un análisis y evaluación con insumos para la implementación de la Ley N° 31254.

2. Con CARTA N° 001-2025-MEIPS-IRFCPRS del 30 de abril de 2025, se solicita la ampliación del objeto y denominación de la "Comisión de fiscalización de la implementación de las recomendaciones formulados por la contraloría por el periodo 2024 con respecto a residuos sólidos", cuya nueva denominación sería "Comisión de fiscalización de la adecuación a la Ley N° 31254, así como recomendaciones de Contraloría con respecto a Limpieza Pública y afines en San Isidro", en razón al análisis que realiza la comisión en pleno, con el fin de profundizar su ámbito de fiscalización y desarrollar con mayor amplitud otras recomendaciones derivadas de acciones de control emitidas por Contraloría u OCI con respecto a Limpieza Pública "otros servicios afines en esta comuna. Sin embargo, nuestra solicitud fue negada desde el inicio, habiéndose dilatado su respuesta por un mes, esperando la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre si era factible o no ampliar nuestro objeto y modificar la denominación, opinión que fue negativa y que, luego de ésta, no fue amparada nuestra petición, quedando a nuestra decisión continuar con la vigencia de esta comisión, según se entiende de la lectura del Memorando N° D00019-2025-GAJ-MSI que se hiciera lectura durante la sesión de Concejo MSI del 28 de mayo de 2025, documento que no obra en el registro de documentación de esta comisión al no haber sido remitido.

3. No se recabó toda la información requerida a la entidad, conforme se ha consignado en el detalle de cartas remitidas e Informes recibidos, y en otros casos, la información requerida no estaba completa, teniendo varias veces que volver a enviar un requerimiento, lo cual perjudica el análisis y el trabajo de esta comisión de fiscalización.

4. Mediante Carta N°005-MEIPS-2025, la regidora presidente de la comisión solicitó a la entidad, entre otros pedidos, se informe sobre las acciones de control emitidas por Contraloría con respecto a residuos sólidos en el período 2024, siendo absuelto nuestro pedido mediante el Memorando N°176-2025-0400-GAJ/MSI, por el cual la Gerencia de Asesoría Jurídica -en su calidad de responsable del monitoreo de la implementación de las recomendaciones de los informes de Control Posterior - RA N°460-2024 / actividades que le corresponden al titular de la entidad respecto al Servicio de Control Simultáneo - RA N° 076-2025-, asevera que "no se cuenta con Informes de control de Contraloría u OCI, durante el período 2024, realizados a la Municipalidad de San Isidro con respecto a residuos sólidos", siendo esta información del todo errónea, ya que niega la existencia del Informe de Orientación de Oficio N° 03-2024-OCI/2165-SOO, el cual es un informe de control simultáneo emitido por el período 2024 y referido al servicio de limpieza pública en la Municipalidad de San Isidro, lo que incluye residuos sólidos.

5. Por cuestión de tiempo y circunstancias adversas en las últimas semanas (feriados, circunstancias, y sesiones de Concejo), no se logró completar todas las actividades programadas para el segundo semestre, dejando constancia que, sin embargo, se ha priorizado las actividades más relevantes, conforme se acordó al aprobar el Cronograma de actividades de fiscalización para el segundo semestre.

### C. Conclusiones:

1. Si bien es cierto, no se han ubicado informes técnicos, administrativos ni legales emitidos por la administración o por el Órgano de Control Institucional (OCI) relativos al avance o implementación de la Ley N. 31254 durante la gestión anterior, teniendo en cuenta que el período de implementación de la ley fue del 7 de julio 2021 al 7 de julio 2022; debemos dejar constancia que existen indicios que existió un análisis y evaluación reflejado en el documento "Preliminar de la Implementación de la Ley de Eliminación de la Tercerización en la Limpieza y Recolección de Residuos Sólidos" incluido en el expediente elaborado para el proceso de transferencia de gestión, documento que consideramos si fue tomado en cuenta por la actual administración pues la contratación de personal son similares a los que finalmente fueron aprobados conforme se detalla a continuación:

2. Que esta Comisión de Fiscalización no puede determinar con certeza si la actual gestión habría recibido una entrega de cargo deficiente por parte de la administración anterior en lo referente al proceso de implementación de la Ley N°31254 en tanto (i) la Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible no remitió el ejemplar completo del expediente elaborado para el proceso de transferencia de gestión; (ii) no se obtuvo la versión de los ex responsables de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental durante los años 2021 y 2022, a pesar de haberlo solicitado oportunamente nuestra Comisión Fiscalizadora a la Secretaría General. Lo manifestado, era suma importancia para nuestra Comisión Fiscalizadora a efectos de determinar si la presunta inacción de la anterior administración afectó la planificación institucional, la continuidad inmediata de acciones programadas y la efectividad de su implementación.

3. Sin perjuicio de lo manifestado en la conclusión anterior, se ha identificado que la administración actual asumió el compromiso de implementar la Ley N.º 31254, con las siguientes dilaciones a tomarse en cuenta: (i) mediante la emisión de la Resolución de Alcaldía N°187-2023, se conformó un equipo de trabajo encargado de su ejecución, cuatro meses después de asumir la administración; (ii) la culminación de las labores de esta Comisión se produjo en setiembre del 2023, es decir cinco meses después de su conformación con la presentación del informe final a la Gerencia Municipal a fin de dar continuidad al cronograma de acciones a realizar, cada área conforme a sus funciones, evidenciando avances parciales de adecuación a la ley; situación que generó las ampliaciones del contrato tercerización del servicio de limpieza pública.

4. La Contraloría General de la República elaboró y publicó en su Plataforma de Informes de control el Informe de Orientación de Oficio N°03-2024-OCI/2165-SOO, "Tercerización del servicio de limpieza pública en la Municipalidad de San Isidro", en el cual se advierte una situación adversa "se aprobó prestación adicional de Contrato N° 055-2020-MSI para el servicio de Limpieza Pública en el Distrito de San Isidro, no obstante que la Ley N° 31254 dispone que la entidad debió asumir directamente este servicio, lo que podría afectar se cumplan los objetivos de la Ley N° 31254"-, la cual fue comunicada mediante Oficio N°052-2024-0300-OCI/MSI a la titular de la institución con fecha 11 de marzo de 2024, recomendando a la entidad realizar e informar las acciones preventivas y correctivas adoptadas o por adoptar con respecto a lo observado por OCI. En ese sentido, la administración actual no habría corregido en su totalidad las recomendaciones contenidas en el Informe de Orientación de Oficio N° 03-2024-OCI/2165-SOO, conforme a lo sostenido por el Jefe del Órgano de Control Institucional (Acta de sesión de Comisión N°15).

5. El municipio de San Isidro ha iniciado la transición hacia la gestión directa en Abril del año 2023, y a inicios del año 2025 se realizó la contratación directa de 252 personales operativos de limpieza pública, conforme a la Ley 31254; los avances han sido principalmente laborales y operativos, pero no se ha desarrollado un enfoque integral ambiental donde se encontraría brechas estructurales de infraestructura, adquisición de flota propia y la ausencia de indicadores ambientales, lo que podría dificultar demostrar la eficiencia en la gestión de limpieza pública.

### D. Recomendaciones:

1. Que la Gerencia Municipal delegue una supervisión más efectiva sobre las áreas y coordine reuniones continuas para asegurar el cumplimiento de las nuevas normas a implementar, evitando así responsabilidades futuras que puedan afectar la imagen institucional.

2. Que el responsable del Monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes del servicio de control posterior según resolución de Alcaldía N° 460-2024, coordine la corrección inmediata de lo contenido en el Oficio N° 052-2024-0300-OCI/MSI, esto es la implementación de recomendaciones contenidas en INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N°003-2024-OCI/2165-Soo.

3. Que, en lo sucesivo, al momento de la entrega de cargo de una nueva administración, se tenga especial cuidado en el estado de recepción de la documentación sensible por parte de las áreas, a fin de deslindar responsabilidades, especialmente cuando se trate de procesos de adecuación a determinadas normas o leyes, dejando constancia en acta de la documentación recibida.

4. Planificar la adquisición progresiva de flota y equipamiento ecoeficiente, evaluando alternativas de financiamiento para adquirir vehículos de bajas emisiones y compactadoras propias, asegurando la autonomía municipal y el cumplimiento ambiental. Es necesario que la transición al régimen 728 no se limite a la contratación de personal, sino que integre una visión de gestión integral de residuos sólidos, incorporando un Plan de consolidación del Servicio de Limpieza Pública, como fase complementaria a la implementación de la Ley N 31254. Dicho plan debería garantizar no solo la permanencia del personal obrero bajo régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, sino el fortalecimiento progresivo del servicio mediante la adquisición de flota, mejora de instalaciones (base operativa) y la definición de indicadores ambientales de eficiencia y sostenibilidad, así como la proyección presupuestal necesaria para asegurar la continuidad del servicio en el tiempo.

N° 05	Código de Actividad de Fiscalización: 37016	Descripción de la Actividad de Fiscalización: OBRAS PÚBLICAS
-------	---	--

### PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

<b>Tipo de Fiscalización</b>		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :015 - Fecha de Acuerdo :10/03/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ELBA ELISA SALDAÑA MONTERO 2. MARCOS KALIKSZTEIN WOLFSDORF 3. JULIO CESAR MARTIN ISIDRO AVANZINI ALLAN	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MARCOS KALIKSZTEIN WOLFSDORF	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	10/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	04/07/2025

#### Observaciones:

#### Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE INGENIERO PARA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL(VIS).	30/05/2025	32,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL(VIS).	30/05/2025	32,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE INGENIERO PARA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OPPVIS	06/10/2025	27,200.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPPVIS	30/09/2025	27,700.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>118,900.00</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

#### A. Logro:

1.En atención a los requerimientos reiterativos de información que se solicitó desde la "Comisión de Fiscalización de Obras Públicas y Proyectos de Viviendas de Interés Social (VIS)", las áreas técnicas y competentes de la Municipalidad de San Isidro brindaron información correspondiente a sus competencias, lo cual ha permitido que la Comisión de Fiscalización de Obras Públicas y Proyectos de Viviendas de Interés Social (VIS) arribe a la conclusión principal que

#### B. Dificultades:

1.La principal dificultad ha sido no contar con información detallada y oportuna por parte de las áreas técnicas y competentes de la Municipalidad de San Isidro.

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**C. Conclusiones:**

1.La Municipalidad de San Isidro, a través de la Procuraduría Pública Municipal, viene ejerciendo la defensa de los intereses de la corporación considerando que se están tramitando procesos judiciales respecto de todos los proyectos aprobados por Revisores Urbanos, así como los aprobados por la Comisión Técnica en lo concerniente a las licencias de viviendas de interés social (VIS), puesto que lo que se busca garantizar es que dichas licencias se sujeten a la normativa vigente y aplicable, respetando las alturas máximas de edificaciones por ser de competencia exclusiva de todo gobierno local, así como el respeto del Plan de Acondicionamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Urbano, los parámetros urbanísticos y la zonificación del distrito de San Isidro.

Esta Comisión concluye que, respecto de las licencias de Vivienda de Interés Social-VIS, si bien a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico se ha realizado evaluaciones en observancia de la normativa urbanística vigente, tanto a nivel metropolitano como distrital; con posterioridad surge controversia en algunos casos (especialmente a nivel de Comisión Distrital o a cargo de Revisores Urbanos) en los que se emitieron licencias contraviniendo las normas, lo cual ha ocasionado que a la fecha existan procesos judiciales diversos; como por ejemplo ha ocurrido respecto de la licencia emitida para la edificación ubicada en Calle Burgos ... con Salaverry y respecto del cual existe inclusive el Informe de Acción de Oficio Posterior Nro. 007-2025-OCI/2165-OAP.

**D. Recomendaciones:**

1.Se recomienda emitir un pronunciamiento municipal aclaratorio que reafirme la obligatoriedad de la normativa de zonificación y parámetros urbanísticos para todo tipo de edificación, incluyendo VIS. Esta petición de emitirse recomendación por parte de la gestión municipal puede presentarse directamente en alguna de las próximas sesiones ordinarias del Concejo Municipal.

Se sugiere que, a través de la Gerencia Municipal se oficie al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento solicitándole que refuerce la supervisión y sanción respecto de los Revisores Urbanos que dicho ministerio acredita y que aprueban proyectos sin respetar la normativa local.

Es igualmente recomendable la promoción de mecanismos de coordinación interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Metropolitana de Lima con la finalidad de fortalecer la seguridad jurídica en materia de licencias de edificación, especialmente las vinculadas con licencias VIS.

N° 06	Código de Actividad de Fiscalización: 37017	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FUNCIONARIOS
-------	---	--

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :015 - Fecha de Acuerdo :10/03/2025		
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. JULIO CESAR MARTIN ISIDRO AVANZINI ALLAN 2. MIGUEL AUGUSTO GRADOS ITURRIZAGA 3. ELBA ELISA SALDAÑA MONTERO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	JULIO CESAR MARTIN ISIDRO AVANZINI ALLAN		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	10/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2025

**Observaciones:****Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ABOGADO ESPECIALISTA EN GESTION PUBLICA PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE RECURSOS HUMANOS, FUNCIONARIOS, SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA Y BARRERAS BUROCRATICAS	08/05/2025	32,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ABOGADO ESPECIALISTA EN GESTION PUBLICA PARA LA COMISION DE FISCALIZACION RHFSABB	26/09/2025	30,300.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>62,300.00</b>

## RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

### A. Logro:

1. En cada sesión se lograron establecer algunos temas de interés laboral y de barreras burocráticas en beneficio del Municipio, lo que supone un trabajo a largo plazo.

### B. Dificultades:

1. Cierta demora en la emisión de las respuestas de diversas dependencias de la entidad, respecto a las solicitudes formuladas por la Comisión.

### C. Conclusiones:

1. En líneas generales advertimos que aún falta en gran medida culminar las acciones de identificación, prevención y erradicación de las barreras burocráticas a través de un análisis integral de la regulación existente de la entidad. Asimismo, está pendiente de respuesta sobre obligaciones en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo.

### D. Recomendaciones:

#### 1. Sistematización de verificaciones:

Mantener actualizada la base de datos de funcionarios con códigos únicos de identificación.  
 Programar auditorías semestrales sobre cumplimiento de perfiles y requisitos.  
 Crear sistema automatizado de alertas ante cambios en registros sancionadores (REDAM, RNSC).

#### Fortalecimiento de controles:

Continuar con fiscalizaciones periódicas (no solo reactivas) de documentación curricular.  
 Integrar verificaciones con sistemas automatizados (SUNEDU, SINEACE) para validación en tiempo real.

#### Gestión de información confidencial:

Registrar y archivar debidamente todas las solicitudes sobre PAD.  
 Capacitar al personal sobre normas de acceso a información y protección de datos.

#### Mejora de procesos estadísticos:

Elaborar reportes periódicos (trimestrales/semestrales) sobre ingresos documentales y sanciones.  
 Mantener archivo histórico ordenado y trazable de procedimientos disciplinarios.

#### Control de licencias de conducir:

Establecer reportes semestrales (abril y octubre) sobre vigencia de licencias.  
 Realizar talleres de sensibilización sobre renovación oportuna.  
 Evaluar integración con plataforma del MTC para verificación automatizada.  
 Incluir en el Reglamento de SST un apartado específico sobre verificación de licencias.

#### Optimización de respuestas:

Implementar registro sistematizado de solicitudes de regidores con plazos y responsables.  
 Fortalecer coordinación interáreas para estandarizar formatos de respuesta.  
 Agilizar la atención a solicitudes pendientes, en particular sobre daños materiales por empresas constructoras.

#### Prevención y capacitación:

Usar estadísticas de sanciones para diseñar capacitaciones en ética e integridad pública.  
 Fortalecer cumplimiento de deberes funcionales y sensibilización en normas disciplinarias.

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° 07	Código de Actividad de Fiscalización: 37018	Descripción de la Actividad de Fiscalización: SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
-------	---	---

### PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

<b>Tipo de Fiscalización</b>		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :015 - Fecha de Acuerdo :10/03/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. JULIO CESAR MARTIN ISIDRO AVANZINI ALLAN 2. MIGUEL AUGUSTO GRADOS ITURRIZAGA 3. ELBA ELISA SALDAÑA MONTERO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		JULIO CESAR MARTIN ISIDRO AVANZINI ALLAN	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	10/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2025

#### Observaciones:

#### Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE RECURSOS HUMANOS, FUNCIONARIOS, SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA Y BARRERAS BUROCRATICAS	04/06/2025	9,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE RECURSOS HUMANOS, FUNCIONARIOS, SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA Y BARRERAS BUROCRATICAS	27/05/2025	30,800.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA COMISION DE FISCALIZACION RHFSABB	09/10/2025	9,900.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA LA COMISION DE FISCALIZACION RHFSABB	13/10/2025	24,500.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>74,200.00</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

#### A. Logro:

1. En cada sesión se lograron establecer algunos temas de interés laboral y de barreras burocráticas en beneficio del Municipio, lo que supone un trabajo a largo plazo.

**B. Dificultades:**

1. Cierta demora en la emisión de las respuestas de diversas dependencias de la entidad, respecto a las solicitudes formuladas por la Comisión.

**C. Conclusiones:**

1. En líneas generales advertimos que aún falta en gran medida culminar las acciones de identificación, prevención y erradicación de las barreras burocráticas a través de un análisis integral de la regulación existente de la entidad. Asimismo, está pendiente de respuesta sobre obligaciones en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo.

**D. Recomendaciones:**

## 1. Sistematización de verificaciones:

Mantener actualizada la base de datos de funcionarios con códigos únicos de identificación.  
 Programar auditorías semestrales sobre cumplimiento de perfiles y requisitos.  
 Crear sistema automatizado de alertas ante cambios en registros sancionadores (REDAM, RNSC).

## Fortalecimiento de controles:

Continuar con fiscalizaciones periódicas (no solo reactivas) de documentación curricular.  
 Integrar verificaciones con sistemas automatizados (SUNEDU, SINEACE) para validación en tiempo real.

## Gestión de información confidencial:

Registrar y archivar debidamente todas las solicitudes sobre PAD.  
 Capacitar al personal sobre normas de acceso a información y protección de datos.

## Mejora de procesos estadísticos:

Elaborar reportes periódicos (trimestrales/semestrales) sobre ingresos documentales y sanciones.  
 Mantener archivo histórico ordenado y trazable de procedimientos disciplinarios.

## Control de licencias de conducir:

Establecer reportes semestrales (abril y octubre) sobre vigencia de licencias.  
 Realizar talleres de sensibilización sobre renovación oportuna.  
 Evaluar integración con plataforma del MTC para verificación automatizada.  
 Incluir en el Reglamento de SST un apartado específico sobre verificación de licencias.

## Optimización de respuestas:

Implementar registro sistematizado de solicitudes de regidores con plazos y responsables.  
 Fortalecer coordinación interáreas para estandarizar formatos de respuesta.  
 Agilizar la atención a solicitudes pendientes, en particular sobre daños materiales por empresas constructoras.

## Prevención y capacitación:

Usar estadísticas de sanciones para diseñar capacitaciones en ética e integridad pública.  
 Fortalecer cumplimiento de deberes funcionales y sensibilización en normas disciplinarias.

N° 08	Código de Actividad de Fiscalización: 37019	Descripción de la Actividad de Fiscalización: BARRERAS BUROCRÁTICAS
-------	---	---

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :015 - Fecha de Acuerdo :10/03/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. JULIO CESAR MARTIN ISIDRO AVANZINI ALLAN 2. MIGUEL AUGUSTO GRADOS ITURRIZAGA 3. ELBA ELISA SALDAÑA MONTERO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	JULIO CESAR MARTIN ISIDRO AVANZINI ALLAN		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	10/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2025

**Observaciones:**

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ABOGADO ESPECIALISTA EN BARRERAS BUROCRATICAS PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE RECURSOS HUMANOS, FUNCIONARIOS, SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA Y BARRERAS BUROCRATICAS	19/05/2025	32,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ABOGADO ESPECIALISTA EN BARRERAS BUROCRATICAS PARA LA COMISION DE FISCALIZACION RHFSABB	06/11/2025	20,800.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>52,800.00</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

#### A. Logro:

1. En cada sesión se lograron establecer algunos temas de interés laboral y de barreras burocráticas en beneficio del Municipio, lo que supone un trabajo a largo plazo.

#### B. Dificultades:

1. Cierta demora en la emisión de las respuestas de diversas dependencias de la entidad, respecto a las solicitudes formuladas por la Comisión.

#### C. Conclusiones:

1. En líneas generales advertimos que aún falta en gran medida culminar las acciones de identificación, prevención y erradicación de las barreras burocráticas a través de un análisis integral de la regulación existente de la entidad. Asimismo, está pendiente de respuesta sobre obligaciones en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo.

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**D. Recomendaciones:****1. Sistematización de verificaciones:**

Mantener actualizada la base de datos de funcionarios con códigos únicos de identificación.  
 Programar auditorías semestrales sobre cumplimiento de perfiles y requisitos.  
 Crear sistema automatizado de alertas ante cambios en registros sancionadores (REDAM, RNSC).

**Fortalecimiento de controles:**

Continuar con fiscalizaciones periódicas (no solo reactivas) de documentación curricular.  
 Integrar verificaciones con sistemas automatizados (SUNEDU, SINEACE) para validación en tiempo real.

**Gestión de información confidencial:**

Registrar y archivar debidamente todas las solicitudes sobre PAD.  
 Capacitar al personal sobre normas de acceso a información y protección de datos.

**Mejora de procesos estadísticos:**

Elaborar reportes periódicos (trimestrales/semestrales) sobre ingresos documentales y sanciones.  
 Mantener archivo histórico ordenado y trazable de procedimientos disciplinarios.

**Control de licencias de conducir:**

Establecer reportes semestrales (abril y octubre) sobre vigencia de licencias.  
 Realizar talleres de sensibilización sobre renovación oportuna.  
 Evaluar integración con plataforma del MTC para verificación automatizada.  
 Incluir en el Reglamento de SST un apartado específico sobre verificación de licencias.

**Optimización de respuestas:**

Implementar registro sistematizado de solicitudes de regidores con plazos y responsables.  
 Fortalecer coordinación interáreas para estandarizar formatos de respuesta.  
 Agilizar la atención a solicitudes pendientes, en particular sobre daños materiales por empresas constructoras.

**Prevención y capacitación:**

Usar estadísticas de sanciones para diseñar capacitaciones en ética e integridad pública.  
 Fortalecer cumplimiento de deberes funcionales y sensibilización en normas disciplinarias.

N° 09	Código de Actividad de Fiscalización: 37020	Descripción de la Actividad de Fiscalización: LA GESTION AMBIENTAL Y LAS ACCIONES ORIENTADAS AL MANEJO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO. SUPERVISAR LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL ECOSISTEMA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN, ASI COMO GARANTIZAR EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES.
-------	---	--

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :015 - Fecha de Acuerdo :10/03/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. JULIO CESAR MARTIN ISIDRO AVANZINI ALLAN 2. ELBA ELISA SALDAÑA MONTERO 3. GABRIEL RENATO CHAPIAMA BRACAMONTE		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ELBA ELISA SALDAÑA MONTERO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	10/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2025

**Observaciones:****Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE PARA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	29/05/2025	32,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE LA GESTION AMBIENTAL	04/06/2025	12,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ALQUILER DE VEHICULO PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE LA GESTION AMBIENTAL	17/12/2025	15,750.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE PARA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA GESAM	03/10/2025	26,460.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE LA GESAM	09/10/2025	12,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE LA GESTION AMBIENTAL	06/10/2025	23,750.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE LA GESTION AMBIENTAL	17/10/2025	23,000.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	AGUA MINERAL SIN GAS X600ML	20/11/2025	810.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	SONOMETRO BASICO CLASE 2	27/11/2025	4,500.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>150,270.00</b>

## RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

### A. Logro:

1. En este contexto, se analizó el cumplimiento de la normativa nacional en materia ambiental, normativa interna municipal, y seguimiento a las actividades operativas a cargo de la Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible y Subgerencia de Gestión Ambiental.
2. Otro logro relevante es la generación de información técnica actualizada, producto de las acciones de fiscalización, la cual resulta útil para la planificación y mejora del mantenimiento de las áreas verdes, gestión ambiental y residuos sólidos en el distrito de San Isidro.
3. Dentro de los principales logros alcanzados a partir de los análisis técnicos y las verificaciones realizadas, se destaca que el presente informe ha desarrollado una evaluación exhaustiva de 3 actividades claves vinculadas a la gestión ambiental municipal.

### B. Dificultades:

1. Entre las principales dificultades observadas en el proceso de evaluación se identifican varios factores, entre los que destacan: Demora en la respuesta y/o respuestas parciales de los requerimientos de información: Se presentó una limitación significativa en el acceso a la información necesaria para el desarrollo de la evaluación para el presente informe parcial.

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

## C. Conclusiones:

### 1. Actividad de fiscalización de residuos sólidos:

Se concluye que la Municipalidad de San Isidro viene efectuando la gestión y manejo de los residuos sólidos según las operaciones determinadas por el Ministerio del ambiente, no obstante, del análisis realizado y las visitas efectuadas se advirtió que cuenta con un instrumento de planificación (Plan de Manejo de Residuos Sólidos) deficiente así como presencia de residuos en espacios públicos, deterioro en determinados dispositivos de almacenamiento (estaciones de reciclaje y contenedores para excretas) y en la infraestructura de la planta de valorización de residuos orgánicos así como en algunos casos segregación incorrecta de residuos aprovechables.

### 2. Actividad de fiscalización de áreas verdes:

La evaluación de la gestión de áreas verdes del distrito de San Isidro evidencia debilidades estructurales en la implementación, supervisión y control de los servicios vinculados al riego, mantenimiento y conservación de los parques, destacándose discrepancias significativas entre la información reportada por la empresa contratista y las condiciones verificadas en campo, especialmente en el sistema de riego tecnificado, donde se constató el uso de métodos manuales, sistemas inoperativos, equipos deteriorados y ausencia de documentación técnica que sustente lo valorizado, lo reportado y lo instalado, comprometiendo la eficiencia del uso del recurso hídrico y la sostenibilidad de las áreas verdes. Si bien el corte de césped se realiza con una frecuencia adecuada y las labores de poda han mostrado avances progresivos dentro del calendario establecido, persisten deficiencias en la cobertura vegetal en parques específicos, un déficit de especies ornamentales y la ausencia de un enfoque integral de paisajismo, lo que afecta la calidad estética y ecológica de los espacios públicos. Asimismo, se identifican limitaciones en el mobiliario urbano, particularmente en elementos recreativos, de limpieza, señalización, iluminación y movilidad sostenible, así como la presencia de riesgos ambientales y de seguridad de nivel medio a alto asociados principalmente al arbolado urbano, la infraestructura deteriorada, el manejo del suelo, el riego, los residuos y la iluminación.

### 3. Actividad de fiscalización de gestión ambiental:

La evaluación integral de la gestión ambiental del distrito de San Isidro evidencia avances relevantes en el funcionamiento de la Comisión Ambiental Municipal, la implementación de instrumentos de gestión como la Hoja de Ruta del Sistema Local de Gestión Ambiental y el desarrollo de acciones de educación ambiental que han contribuido a una mayor sensibilización ciudadana; no obstante, se identifican limitaciones asociadas a la capacidad operativa de la fiscalización ambiental, reflejadas en un incremento marginal del número de administrados supervisados, así como un cumplimiento parcial de las metas establecidas en el POI 2025, lo que requiere fortalecer los mecanismos de seguimiento, control y capacitación del personal.

### 4. Actividad de fiscalización de áreas verdes:

Finalmente, la fiscalización del contrato N.º 026-2024-MSI revela una supervisión insuficiente, con escasa documentación de acciones de control, inconsistencias en la programación y ejecución de actividades, informes incompletos o no pertinentes y situaciones adversas advertidas por el Órgano de Control Institucional, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de supervisión contractual, monitoreo técnico y control interno para garantizar el adecuado mantenimiento, conservación y gestión sostenible de las áreas verdes del distrito.

### 5. Actividad de fiscalización de gestión ambiental:

En relación al análisis de ruido ambiental revela niveles moderados a altos en zonas críticas del distrito, lo que, sumado a las restricciones presupuestales y a los retos de adecuación normativa, pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la gestión ambiental municipal mediante una planificación más rigurosa, mayor control de los servicios contratados y la adopción de estándares de gestión ambiental que consoliden el desempeño institucional.

#### D. Recomendaciones:

##### 1. Actividad de fiscalización de gestión ambiental:

Asimismo, en relación con la Comisión Ambiental Municipal (CAM), se identifica la necesidad de fortalecer su operatividad mediante reuniones extraordinarias cuando corresponda, el uso de herramientas digitales para el seguimiento de acuerdos, la capacitación continua de sus integrantes, la actualización periódica de su reglamento interno y la asignación de un presupuesto propio que garantice su autonomía funcional. En cuanto a la mejora del desempeño institucional, se recomienda avanzar en la implementación progresiva de la NTP ISO 14001:2015 incorporando sus requisitos en los instrumentos de gestión, aprobando la Política Ambiental Municipal, identificando aspectos e impactos ambientales significativos y realizando auditorías internas periódicas.

Respecto a la contaminación sonora, se requiere fortalecer la gestión urbana, comunitaria y técnica mediante medidas de mitigación, campañas de sensibilización, arborización, optimización del tránsito y monitoreo continuo en puntos críticos. Por otro lado, la fiscalización del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 en materia de gestión ambiental y residuos sólidos evidencia un cumplimiento parcial, siendo necesario reforzar los mecanismos de seguimiento mensual, la evaluación de indicadores y la capacitación del personal conforme a los lineamientos normativos vigentes.

Finalmente, se recomienda a las unidades orgánicas competentes adoptar acciones correctivas oportunas para regularizar la implementación de las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Interno, a fin de asegurar su cumplimiento efectivo dentro de plazos razonables.

##### 2. Actividad de fiscalización de gestión ambiental:

El análisis de las actividades de gestión ambiental desarrolladas por la Municipalidad de San Isidro evidencia avances en la sensibilización ciudadana mediante programas de educación ambiental; sin embargo, resulta necesario ampliar y profundizar los contenidos y actividades formativas para lograr cambios de comportamiento sostenibles, diversificando las acciones educativas, fortaleciendo la implementación de aulas verdes y promoviendo una mayor articulación con el sector privado, universidades y entidades del Estado.

##### 3. Actividad de fiscalización de Áreas verdes:

Se recomienda que la Municipalidad de San Isidro fortalezca integralmente la gestión y fiscalización del mantenimiento de áreas verdes mediante acciones técnicas, operativas y preventivas. En materia de riego, se plantea verificar a detalle la implementación real del riego tecnificado, contrastando lo valorizado con lo ejecutado y exigiendo documentación completa y actualizada. Debe realizarse una auditoría técnica especializada, corregir deficiencias operativas, reparar o reponer equipos, implementar un mantenimiento preventivo con cronogramas verificables y fortalecer los mecanismos de control con inspecciones periódicas, registros georreferenciados y reportes estandarizados. Para el corte de césped, se propone optimizar la programación según condiciones climáticas y crecimiento estacional, implementar registros digitales, reforzar el control de calidad, capacitar al personal e incorporar prácticas ambientales complementarias como mulching y manejo responsable de residuos.

En relación con la poda, se recomienda culminar oportunamente la intervención de setos y árboles, mantener una programación estacional ajustada a la biología vegetal, implementar un seguimiento sistemático, asegurar técnicas adecuadas que eviten daños estructurales y comunicar de manera transparente las labores a la ciudadanía. Respecto a la cobertura vegetal, se sugiere intervenir prioritariamente en los parques con bajo porcentaje de cobertura mediante reposición de césped, recuperación de suelos, mejora del riego y aplicación de medidas de descompactación. Asimismo, se plantea fortalecer el monitoreo periódico con evaluaciones trimestrales y establecer criterios de mantenimiento uniformes, junto con capacitación continua del personal.

##### 4. Actividad de fiscalización de residuos sólidos:

Se recomienda que la Gerencia y Subgerencia competente en materia ambiental desarrollen un instrumento de planificación en gestión y manejo de residuos sólidos que permita el cierre de brechas desde la realidad del distrito, así como optimizar las rutas de barrido y recolección de residuos sólidos a fin de evitar acumulación en espacios públicos, reforzado ello con capacitación al personal operativo de la ubicación de puntos críticos entre otra así como continuar educando ambientalmente a la población.

##### 5. Actividad de fiscalización de Áreas verdes:

En cuanto a la ornamentación y paisajismo, se recomienda incorporar especies perennes y resistentes, diseñar planes de paisajismo específicos por parque, optimizar el riego ornamental, establecer programas permanentes de reposición y promover prácticas sostenibles con uso de mulch y especies nativas. Para el mobiliario urbano, se propone ampliar y renovar la infraestructura recreativa, deportiva y ornamental, reemplazar tachos deteriorados, mejorar señalización, reforzar la iluminación en zonas críticas, rehabilitar senderos y estandarizar el mobiliario urbano bajo criterios de sostenibilidad y accesibilidad.

Finalmente, en la evaluación de riesgos ambientales, se recomienda atender con prioridad el arbolado urbano con riesgo alto, ejecutar podas de seguridad, realizar evaluaciones fitosanitarias especializadas y corregir riesgos de infraestructura y drenaje. También debe mejorarse el suelo y la cobertura vegetal en zonas deterioradas, optimizar el riego y drenaje para evitar encharcamientos, fortalecer la gestión de residuos y la seguridad ciudadana, y reparar estructuras hidráulicas como la pileta del Parque Roosevelt. Se propone implementar un sistema municipal de monitoreo integral de riesgos con inspecciones trimestrales, fichas estandarizadas y herramientas digitales que permitan la trazabilidad y georreferenciación de todas las intervenciones.

N°	Código de Actividad de Fiscalización:	Descripción de la Actividad de Fiscalización:
010	37021	RECURSOS HUMANOS

#### PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de Fiscalización	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :015 - Fecha de Acuerdo :10/03/2025
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. JULIO CESAR MARTIN ISIDRO AVANZINI ALLAN 2. MIGUEL AUGUSTO GRADOS ITURRIZAGA 3. ELBA ELISA SALDAÑA MONTERO
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	JULIO CESAR MARTIN ISIDRO AVANZINI ALLAN

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	10/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2025
--	------------	---	------------

**Observaciones:**

**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL PARA LA COMISION DE FISCALIZACION DE RECURSOS HUMANOS, FUNCIONARIOS, SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA Y BARRERAS BUROCRATICAS	14/05/2025	32,000.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	AGUA MINERAL SIN GAS X600ML	16/07/2025	416.30
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL PARA LA COMISION DE FISCALIZACION RHFSABB	07/10/2025	25,500.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	LIBROS ESPECIALIZADOS EN DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO LABORAL, GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES CON EL ESTADO	23/10/2025	753.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>58,669.30</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

**A. Logro:**

1.En cada sesión se lograron establecer algunos temas de interés laboral y de barreras burocráticas en beneficio del Municipio, lo que supone un trabajo a largo plazo.

**B. Dificultades:**

1.Cierta demora en la emisión de las respuestas de diversas dependencias de la entidad, respecto a las solicitudes formuladas por la Comisión.

**C. Conclusiones:**

1.En líneas generales advertimos que aún falta en gran medida culminar las acciones de identificación, prevención y erradicación de las barreras burocráticas a través de un análisis integral de la regulación existente de la entidad. Asimismo, está pendiente de respuesta sobre obligaciones en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo.

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

#### D. Recomendaciones:

##### 1. Sistematización de verificaciones:

Mantener actualizada la base de datos de funcionarios con códigos únicos de identificación.  
Programar auditorías semestrales sobre cumplimiento de perfiles y requisitos.  
Crear sistema automatizado de alertas ante cambios en registros sancionadores (REDAM, RNSC).

##### Fortalecimiento de controles:

Continuar con fiscalizaciones periódicas (no solo reactivas) de documentación curricular.  
Integrar verificaciones con sistemas automatizados (SUNEDU, SINEACE) para validación en tiempo real.

##### Gestión de información confidencial:

Registrar y archivar debidamente todas las solicitudes sobre PAD.  
Capacitar al personal sobre normas de acceso a información y protección de datos.

##### Mejora de procesos estadísticos:

Elaborar reportes periódicos (trimestrales/semestrales) sobre ingresos documentales y sanciones.  
Mantener archivo histórico ordenado y trazable de procedimientos disciplinarios.

##### Control de licencias de conducir:

Establecer reportes semestrales (abril y octubre) sobre vigencia de licencias.  
Realizar talleres de sensibilización sobre renovación oportuna.  
Evaluar integración con plataforma del MTC para verificación automatizada.  
Incluir en el Reglamento de SST un apartado específico sobre verificación de licencias.

##### Optimización de respuestas:

Implementar registro sistematizado de solicitudes de regidores con plazos y responsables.  
Fortalecer coordinación interáreas para estandarizar formatos de respuesta.  
Agilizar la atención a solicitudes pendientes, en particular sobre daños materiales por empresas constructoras.

##### Prevención y capacitación:

Usar estadísticas de sanciones para diseñar capacitaciones en ética e integridad pública.  
Fortalecer cumplimiento de deberes funcionales y sensibilización en normas disciplinarias.

#### V. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES:

Resumen de la ejecución presupuestal	Monto S/	Porcentaje
(A) Presupuesto anual asignado para la fiscalización	1547,830.00	100%
(B) Total de certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización	870,514.30	56.24%
(C) Total ejecución del gasto de fiscalización	867,514.30	56.05%

#### VI. RESUMEN DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS FIRMADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EN LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO Y RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Resumen de la emisión de constancias firmadas de las actividades de fiscalización	N° de actividades de fiscalización	Porcentaje
(A) N° total de actividades de fiscalización registradas en la sección Planificación	10	
(B) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Ejecución del Gasto de Fiscalización	10	
(C) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Resultados de la Fiscalización	10	
(D) Meta de emisión de constancias firmadas	20	100%
(E) Cumplimiento de emisión de constancias firmadas	20	100%